

(55)
Atención Desamor Hidalgo
Salor

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
RECIBIDO
20 JUL. 2005
N° _____ Hr. 11:45
Recibido por: _____

INFORME N° 169-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don SANTIAGO YABAR ASTETE.

REFERENCIA : Expediente N° 169-2005-AGN-OGAJ.
Registro N° 502996.

FECHA : Lima, 19 de julio de 2,005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Cristóbal Ramírez Susanibar, **otorgada por doña VICTORIA PAREDES ROMERO VIUDA DE GARCIA y su esposo don SANTIAGO QUIROZ RIVAS, a favor de doña LUZMILA MANNUCCI PAREDES y doña ALICIA MANUCCI PAREDES**, con fecha 19 de octubre de 1956, folio 985 Vuelta, del Protocolo N° 09 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LEGAJO Y NUMERO DE MINUTA (FOLIO 986 VUELTA), LA FIRMA DE DON SANTIAGO QUIROZ RIVAS Y LA FIRMA DE UNO DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.

LPC/mcm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

